

CONCURSO PUBLICO INTERNACIONAL PARA LA VENTA DEL
PAQUETE MAYORITARIO DE ACCIONES DE
CENTRAL TERMICA SAN NICOLAS S.A.

ANEXO V.c

**ACLARACIONES Y COMENTARIOS TECNICOS
COMPLEMENTARIOS**

ANEXO Vc

ACLARACIONES Y COMENTARIOS TECNICOS COMPLEMENTARIOS

- 1) El responsable de las instalaciones de 220 kV situadas dentro del predio de la Central San Nicolás hasta la estructura terminal de la LAT San Nicolás - Ramallo, es el generador.
A partir de dicha estructura, la responsabilidad de la línea de alta tensión es del transportista en extra alta tensión, cuya futura denominación societaria será TRANSENER S.A.
- 2) Las operaciones a realizarse con el equipamiento de 220 kV en la C.T. San Nicolás estarán a cargo del generador de acuerdo a las instrucciones que reciba de CAMME S.A.
- 3) Dado que en el edificio de los bloques de la Central existen equipos que pertenecen al sistema de Control de Movimiento de Energía Litoral - que en el futuro será el Centro de Operaciones de la División Transporte Norte - se torna necesario excluirlos de los bienes a transferir al generador.

CC